



## Resolución Dirección Ejecutiva

N°171/2025

Montevideo, 26 de agosto de 2025

**VISTO:** la solicitud de licencia de investigación científica presentada por la investigadora de la Facultad de Ciencias, Leonor Thomson.

### RESULTANDO:

- I) Leonor Thomson, presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA) cuyo objeto es identificar los mecanismos de señalización celular y los receptores involucrados en los efectos antiinflamatorios de fitocannabinoides.
- II) El proyecto se financiará con fondos públicos, no correspondiendo por tanto el envío a SENACLAFT del proyecto.
- III) El proyecto fue evaluado por los técnicos del IRCCA, quienes realizaron observaciones y solicitudes de aclaración, las cuales fueron respondidas por la interesada.

### CONSIDERANDO:

- I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.
- II) Las actividades permitidas en el marco de la investigación son las establecidas en la cláusula “CUARTO” de la licencia.
- III) La licencia se otorgará por un plazo de 24 (veinticuatro) meses, a partir de su notificación, renovable previa solicitud y evaluación del IRCCA.
- IV) De acuerdo al Instructivo vigente para el tipo de licencia solicitada, la licencia no tiene costo.
- V) El texto de la presente Resolución así como el texto de la licencia y sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede “*Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en poder de los sujetos obligados*”. Tanto la presente



Resolución como el texto de la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

**VI)** Por Resolución R/JD/34/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución del otorgamiento de licencias de cultivo para uso medicinal, de investigación científica financiada por fondos públicos, privados o mixtos y de industrialización de Cannabis o sus derivados dictados al amparo del Decreto N°246/021, así como la renovación de estas licencias siempre que ellas no impliquen un cambio en su objeto o en el precio de la licencia.

**ATENCIÓN:** a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA**

**En ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1º)** Autorizar la realización del proyecto de investigación para la identificación de mecanismos de señalización celular y los receptores involucrados en los efectos antiinflamatorios de fitocannabinoides, el cual será llevado a cabo por la investigadora de la Facultad de Ciencias, Leonor Thomson, de conformidad con las disposiciones de la licencia que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

**2º)** Otorgar el carácter de reservado a la presente Resolución, así como el texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto en el Considerando V).

**3º)** Notificar la presente resolución a la interesada, estableciendo que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

**4º)** Publicar la presente Resolución en la web institucional del IRCCA.

Lic. Martín Rodríguez

Director Ejecutivo del IRCCA